



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 JUN 2016**

2010/05/005/1823

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N°1030 de fecha 3 de marzo de 2011 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 05/2010 referida a la contratación de un Servicio de limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva ubicadas en la capital, a la empresa A&M 2002 Ltda.

RESULTANDO: I) el plazo original del contrato se estipuló por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2011, con opción a ser renovado por hasta cuatro períodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 27 de marzo de 2012, 8 de mayo de 2013, 12 de noviembre de 2013 y 8 de diciembre de 2014 se renovó el contrato con la empresa A&M 2002 Ltda. por los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente;

III) que asimismo las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de diciembre de 2014 y 3 de noviembre de 2015 ampliaron el contrato en 7.000 horas anuales y 10.866 horas anuales respectivamente.

IV) que el contrato venció el 31 de diciembre de 2015.

V) que se encuentra en trámite un nuevo procedimiento licitatorio para la contratación de los servicios de referencia.

VI) que se solicitó y obtuvo consentimiento de la empresa adjudicataria.

ASUNTO 7 5 2

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible satisfacer las necesidades del servicio.

II) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del TOCAF.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 3 de febrero de 2016 acordó no realizar observaciones al respecto.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,



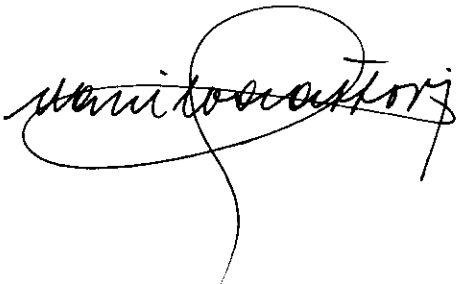
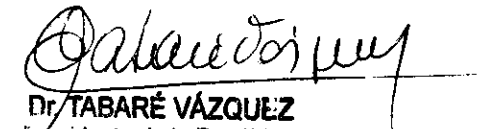
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase el plazo del contrato suscrito con la firma A&M 2002 Ltda., celebrado en el marco del llamado a Licitación Pública N° 05/2010 convocado por la Dirección General Impositiva, por seis meses a partir del 1º de enero de 2016, por un importe a valores 2015 de \$ 16:764.815 (pesos uruguayos dieciséis millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince) IVA incluido.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 278.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel...'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020